



A través de una Orden Ministerial publicada hoy en el BOE

El MARM convoca la concesión de ayudas para 2010 a las organizaciones de productores pesqueros reconocidas con carácter nacional

- Las ayudas, convocadas en régimen de concurrencia competitiva, van destinadas a facilitar el establecimiento y funcionamiento administrativo de los productores pesqueros.
- Asimismo, se dirigen a la aplicación de planes de mejora de la calidad de los productos de las organizaciones que hayan sido reconocidas específicamente.

20 de agosto de 2010. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM), ha convocado la concesión de ayudas para 2010 a las organizaciones de productores pesqueros reconocidas con carácter nacional, a través de una Orden Ministerial publicada hoy en el BOE.

De este modo las ayudas, convocadas en régimen de concurrencia competitiva, van destinadas a la creación de organizaciones de productores pesqueros o a la asociación de varias de ellas reconocidas con carácter nacional para facilitar su establecimiento y funcionamiento administrativo.

Asimismo, se dirigen a la aplicación de planes de mejora de la calidad de los productos de las organizaciones de productores que hayan sido reconocidas específicamente.

Además, pretenden dotar a las nuevas organizaciones de mayor eficacia y rentabilidad, adecuando su producción a las exigencias del mercado y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la política pesquera común.

Por otro lado, plantean una ayuda excepcional y temporal hasta la campaña 2010, estableciendo una acción específica para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica y de las organizaciones de productores que ya no tengan derecho a ayudas.



La financiación de estas subvenciones se efectuará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2010 en una cuantía máxima de 250.880 euros.

Más información en el siguiente enlace:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/08/20/pdfs/BOE-A-2010-13294.pdf>